

SANTA CRUZ, 07 de Noviembre de 2018

Departamento Tránsito
GWAC/GGV/FGR/MTE

VISTOS :

Los antecedentes y las facultades que me confieren la Ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

La solicitud de Directorio de Sindicato Ferias Libres Santa Cruz y la Dirección Municipal de Desarrollo Comunitario por la realización de actividad "Poroto Payador", y

DECRETO :

EXENTO N° 3878 /

1.- **AUTORIZASE** la suspensión de tránsito vehicular en calle Ismael Valdés, entre calle 21 de Mayo y calle Gabriela Mistral y calle Diego Portales entre Gonzalo Bulnes e Ismael Valdés para la realización de esta actividad. Lo anterior se hará efectivo a partir de las 00:00 hrs. del día domingo 18 de noviembre del presente año hasta la finalización total de las actividades el mismo día domingo 18.

2.- **PROHIBESE**, a contar de la fecha y hora señalada, hasta la finalización total de la actividad, el tránsito y estacionamiento de todo tipo de vehículos en el perímetro antes mencionado.

3.- La organización del evento, implementara las barreras y las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.

4.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser derivadas al Juzgado de Policía Local, quien aplicará multas de 1 a 5 UTM.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.C.

- Departamento de Tránsito.
- Carabineros de Chile.
- Dideco
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- Departamento Control
- Informática
- Archivo.